

INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2010

Quito DM. Abril 10 del 2011

A los señores Socios y miembros de la Junta Directiva de:
"Sociedad Anónima Civil UECENTEBAD S.A.C"

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías vigente, en calidad de comisario de **"Sociedad Anónima Civil UECENTEBAD S.A.C"**, se ha examinado el Balance General al 31 de diciembre del 2010, y los correspondientes Estados de Resultados por el año terminado a la presente fecha.

1. Mi examen se realizó de acuerdo a las Disposiciones del reglamento vigentes, la misma que avala por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros Presentados. Considero que mi revisión provee una base razonable para la opinión.
2. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **"Sociedad Anónima Civil UECENTEBAD S.A.C"** al 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones, de conformidad con las NEC.
3. Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Socios y del Directorio, considero que el libro de Acciones y Accionistas es manejado adecuadamente, los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2010.
5. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.



Ing. CPA Alexander Lupera
Comisario
C.I 1715305056